



Resolución N°088/2023

Acta 011/2023

Las Piedras, 11 de Abril de 2023

VISTO: La Resolución 356/2022 de Acta 052/2022 y su modificativa 005/2023 de Acta 002/2023, del Municipio de Las Piedras que crea el FONDO PERMANENTE para el ejercicio 2023.

RESULTANDO:

I) Que el punto 4 de la Resolución 356/2022 de Acta 052/2022, establece que “EL FONDO PERMANENTE SE CONSTITUIRÁ en la cuenta bancaria del Municipio”, necesitando para el manejo y disponibilidad efectivo la autorización mensual del Concejo, quien a texto expreso autorizará los mismos.

CONSIDERANDO:

- I) La necesidad de contar con un Fondo Permanente que permita hacer frente a las erogaciones de menor cuantía.
- II) Que corresponde dictar el presente acto administrativo.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a la normativa vigente;

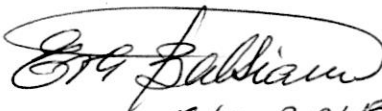
EL CONCEJO DEL MUNICIPIO DE LAS PIEDRAS

RESUELVE:

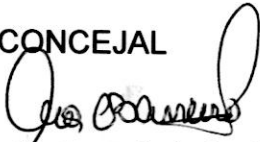
- 1) AUTORIZAR** a la Tesorería Local la renovación del Fondo Permanente del Municipio de Las Piedras, correspondiente al mes de Abril/2023 por un monto de \$193.883,65 (ciento noventa y tres mil ochocientos ochenta y tres pesos uruguayos con sesenta y cinco centésimos), el cual será administrado por el Alcalde de este Municipio, Gustavo González Bollazzi, C.I. 1.706.381-7.
- 2) COMUNICAR** la presente resolución a Tesorería Local, Dir. Gral de RRFF, Contaduría, Delegados del TCR, Auditoría Interna y Secretaría de Desarrollo Local y Participación.
- 3) PUBLÍQUESE** la presente resolución en el sitio web del Municipio de Las Piedras
- 4) INCORPÓRESE** al registro de Resoluciones de Secretaría del Municipio de Las Piedras y siga a la Secretaría de desarrollo Local y Participación.

ALCALDE


Gustavo González
Alcalde
Municipio de las Piedras


CONCEJAL EVA BALBIANI

CONCEJAL



ANA CLAUDIA BARREIRO

NOLBERTO MARTINEZ
CONCEJAL



CONCEJAL


Ricardo MAZZINI